

Rechaza Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación ING DOM N° E-572 de fecha 28.09.2021.

UBICACIÓN:

PATRONATO N° 240 – 244 - 250

RESOLUCIÓN N° 1820/ 131 /2022

RECOLETA,

24 MAY 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING. DIGITAL N° E-572 de fecha 28.09.2021 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación*, para la propiedad ubicada en **PATRONATO N° 1240 – 244 - 250**, con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Discoteca) de escala Menor**
2. Mediante Correo Electrónico de fecha 09.03.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. Mediante ING DOM N° 0690 de fecha 03.05.2022 se solicita Retiro Voluntario del expediente por parte del Arquitecto Sr. David Alfaro Romero.
4. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
5. Que han transcurrido más de **DOS MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
6. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
7. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación*, **ING DOM N° E-572** de fecha 28.09.2021, para la propiedad ubicada en **PATRONATO N° 240 - 244 - 250**, con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Discoteca) de escala Menor**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-572** de fecha 28.09.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_22.05.2022

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

- **Srs. Fernando Comandary Sommella y Hnos**
Sr. Fernando Comandary Sommella - Rep. Legal Propietario - Patronato N° 240 - 244 - 250, Recoleta

- **Sr. David Alfaro Romero**
Arquitecto Patrocinante - Psje Membrillar N° 3829, Recoleta

I.D.Doc:

1966625